INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 13/2018
Caazapá, 28 de Junio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 13/18 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** con ID N° **342.281**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2018 de fecha 29 de Mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- GL VENTAS Y SERVICIOS	✓Gustavo Adolfo Leiva con C.I.N° 1.861.152	69/18	01 al 25	1861152-4	**23.194.860**	No cotiza los ítems N° 5, 20 y 24
2- CGSS CONSULTORES	✓Carlos Sánchez Sartorio con C.I.N° 1.049.081	70/18	01 al 39	1049081-7	**28.181.220**	No Cotiza los ítems N° 3, 13 y 20
3- SINEC COMERCIAL	✓Nancy Carolina Caballero con C.I.N° 4.501.458	71/18	01 al 47	4501458-2	**12.486.000**	Cotiza los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 18, 19, 22, 26 y 27
4- ALTERNATIVE S.A.	✓Ever Marcial Chamorro con C.I.N° 1.379.066	72/18	01 al 23	80069862-2	**31.536.000**	Cotiza todos los ítems

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.-

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	GL VENTAS Y SERVICIOS	CGSS CONSULTORES	SINEC COMERCIAL	ALTERNATIVE S.A.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, RUC 1861152-4	Gustavo Adolfo Leiva con CI Nº 1.861.152	SIN REGISTROS
CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, RUC 1049081-7	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con CI Nº 1.049.081	SIN REGISTROS
SINEC COMERCIAL de Nancy Caballero, RUC 4501458-2	Nancy Carolina Caballero con C.I.Nº 4.501.458	SIN REGISTROS
ALTERNATRIVE S.A. RUC 80069862-2	Ever Marcial Chamorro Peña con CI Nº 1.379.066	SIN REGISTROS
	Christian Joel Chamorro Peña con C.I.Nº 2.148.024	SIN REGISTROS

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que se observa error aritmético de la firma **SINEC COMERCIAL**, presentado en el ítem N° 26 un total de 130.000 debiendo ser 1.300.000 el cual altera la suma total de la oferta de 12.486.000 Gs.; cuya cifra según el cálculo da como resultado una suma total de 13.656.000 Gs., conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL PRESENTADO		LUEGO DE LAS CORRECCIONES
			Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
26	ALCOHOL EN GEL	100	13.000	**130.000**	**1.300.000**
TOTAL DE LA OFERTA				**12.486.000**	**13.656.000**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 25/18** de fecha 12 de Junio de 2018, recibida por Gustavo Leiva en fecha 12/06/18, se ha solicitado a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el ítem N° 7, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Así mismo en los ítems N° 2, 3, 10, 13, 26 y 28, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. Certificado de Registro Sanitario/ Productos Domisanitarios VIGENTE emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S. de los ítems Nº 2-DESODORANTE DE AMBIENTE EN PASTILLA (PINO LECHE- NACIONAL), Nº 3-DESODORANTES PARA MINGITORIOS (MR MUSCULO- ARGENTINA), Nº 4- DESODORANTE DE AMBIENTE CON DESINFECTANTE EN BIDON DE 5 LTS. (ARDELI – NACIONAL), Nº 23- LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL (BLEM – ARGENTINA), Nº 28-ACIDO MURIATICO (ARDELI- NACIONAL)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GL VENTAS Y SERVICIOS, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 79/18 de fecha 15 de Junio de 2018, presenta todos los documentos requeridos, y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota Nº 26/18** de fecha 12 de Junio de 2018, recibida por Carlos Sánchez en fecha 12/06/18, se ha solicitado a la firma **CGSS CONSULTORES** la presentación de los siguientes aclaraciones y documentos:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el ítem Nº 16, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Así mismo en el ítem Nº 12, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

2. Certificado de Registro Sanitario/ Productos Domisanitarios VIGENTE emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S. de los ítems Nº 1-DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL (POETT- ARGENTINA), Nº 8- HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDON DE 5LTS (ONE- NACIONAL), Nº 16-REPUESTO P/ AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL (AIRWICK- ARGENTINA), Nº 17- REPUESTO P/ AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL (GLADE –ARGENTINA)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CGSS CONSULTORES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 77/18 de fecha 14 de Junio de 2018, presenta los documentos requeridos y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

c) Por **Nota Nº 27/18** de fecha 12 de Junio de 2018, recibida por Ever Chamorro en fecha 12/06/18, se ha solicitado a la firma **ALTERNATIVE S.A.** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems Nº 5 ,9, 22 y 29, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

2. *Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQ. DE ARTICULOS DE LIMPIEZA) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017. –*
3. *Certificado de Registro Sanitario/ Productos Domisanitarios VIGENTE emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S. de los ítems Nº 5- DESODORANTE PARA VEHICULO (NEW- CHINA), Nº 9- JABON DE TOCADOR (AROMA- PARAGUAYA), Nº 14-AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO CON ATOMIZADOR (GLADE – ARGENTINA), Nº 15- AROMATIZANTE DE AMBIENTE DIGITAL (QUERUBIN- ARGENTINA), Nº 29- DESTAPA CAÑERIAS DE 1 LITRO (BURBUJAS- PARAGUAYA)*

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	**CGSS CONSULTORES**	**SINEC COMERCIAL**	**ALTERNATIVE S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica
4.2.2 Capacidad Técnica:

Documentos requeridos:	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	**CGSS CONSULTORES**	**SINEC COMERCIAL**	**ALTERNATIVE S.A.**
Para los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 23, 26, 28 y 29**, *se deberá acompañar el Certificado de Registro Sanitario/ Productos Domisanitarios VIGENTE emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S.*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)	CUMPLE.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	GL VENTAS Y SERVICIOS	CGSS CONSULTORES	SINEC COMERCIAL	ALTERNATIVE S.A.
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQ. DE ARTICULOS DE LIMPIEZA) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017. –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP N° 411/2018.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Costo Gravada	IVA compras	Total Retenciones	IVA debito	Carga Horaria	IB	Flete Unitari	Utili. Neta	Precio unitario (IVA incluido)
2	DESODORANTE PARA INODORO PASTILLA	1.986	199	152	-1	10	109	75	579	3.110
3	DESODORANTES PARA MINGITORIOS	5.305	530	405	-5	20	292	150	1.559	8.255
7	CERA ACRILICA EN BIDON DE 5 LTS	12.000	1.200	1.108	238	2.260	660	1.000	4.134	22.600
10	JABON EN POLVO	2.545	255	236	52	482	140	200	910	4.820
13	BOLSITAS PARA HIELO	755	75	62	5	20	42	75	227	1.260
26	ALCOHOL EN GEL	3.000	300	272	53	555	165	150	1.055	5.550
28	ACIDO MURIATICO	2.636	264	248	58	505	145	250	945	5.050

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma GL VENTAS Y SERVICIOS con respecto los ítems citados.

Raul Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Así mismo, se ha solicitado a la firma **CGSS CONSULTORES**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. También, de la existencia de diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL				
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**DETALLES DE PRECIOS**
16	**RESPUESTO P/ AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL**	**AIRWICK**	**ARGENTINA**	
*	Precio de Lista Distribuidor			50.960
*	Costo de Logístico (Flete)			2.548
*	Costos Administrativos			4.004
*	Rentabilidad/Utilidad			15.288
*	**Total Precio Ofertado**			**72.800**
30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL				
12	**BOLSA PARA BASURA DE 150LTS.**	**CRIMAPLATS**	**NACIONAL**	
*	Precio de Lista Distribuidor			1.946
*	Costo de Logístico (Flete)			97
*	Costos Administrativos			153
*	Rentabilidad/Utilidad			584
*	**Total Precio Ofertado**			**2.780**

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma CGSS CONSULTORES con respecto a los ítems citados.

De la misma manera, se ha solicitado a la firma **ALTERNATIVE S.A.**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso c) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

En respuesta indica lo siguiente:

Descripción de Bien	Costo	IVA por unidad	Transporte	Gastos Administrativos	Utilidad Bruta	Total
5-Desodorante para vehículo	16.586	2.273	1.141	2.500	2.500	25.000
9-Jabon de tocador	1.659	227	114	250	250	2.500
22-Escoba de Cerda Fina	4.977	681	342	750	750	7.500
29-Destapa Cañerías de 1 litro	3.982	545	273	600	600	6.000

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma ALTERNATIVE S.A. con respecto a los ítems citados.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

El Comité de Evaluación procede a la evaluación y calificación de las muestras presentadas por los oferentes, verificando el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia y presentación del producto para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27 y 29, además se tiene en cuenta *los detalles especificados en el **Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC)- Punto 20-Criterio de evaluación y calificación de las muestras**; de los productos ofertados, además se tiene en cuenta los criterios especificados para los ítems; por lo cual evaluará a cada muestra con las calificaciones de "CUMPLE" O "NO CUMPLE" con sus respectivas observaciones* detalladas más abajo:

CRITERIO	GL VENTAS Y SERVICIOS	CGSS CONSULTORES	SINEC COMERCIAL	ALTERNATIVE S.A.
EVALUACION DE LAS MUESTRAS	**NO CUMPLE** en el ítem N° 15 (ver observaciones)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (No presenta ninguna muestra)	**NO CUMPLE** en los ítems N° 7, 16 y 17 (ver observaciones)

OBSERVACIONES:

- ***GL VENTAS Y SERVICIOS:***
  - ✓ **EN EL ITEM Nº 15 – AROMATIZANTE DE AMBIENTE DIGITAL**: La firma no presenta muestras, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, NO CUMPLE en este ítem.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

- ***SINEC COMERCIAL:***

La firma no presenta ninguna muestra, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, NO CUMPLE en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 18, 19, 26, 27. Considerando el Anexo B de la Carta de Invitación, punto 20 donde dice:

> **20**. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:
> - **Se deberán presentar muestras para todos los ítems:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27 y 29.
> - **Las muestras deberán presentarse conjuntamente con el sobre-oferta.**

- ***ALTERNATIVE S.A.:***

✓ **EN EL ITEM Nº 7- CERA ACRILICA EN BIDON DE 5 LITROS:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en PBC, puesto que no cumple con exigencias especificadas en el **Decreto Nº 2882, Art. 19- Rotulado y Comercialización**; Punto 6- Las Leyendas, específicamente por el envase no menciona las siguientes leyendas exigidas:

6.1. "Mantenga fuera del alcance de los niños"
6.2. "Lea atentamente el rotulo antes de usar el producto"
6.5. "En caso de ingestión, no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al Medico; llevando el envase o rotulo del producto"

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente que la firma no reúne las condiciones requeridas por lo tanto dicha firma **NO CUMPLE** en este ítem.

✓ **EN EL ITEM Nº 16 – REPUESTO P/ AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL**: La firma no presenta muestra, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas; por lo que NO CUMPLE en este ítem.

✓ **EN EL ITEM Nº 17 – REPUESTO P/ AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL**: La firma no presenta muestra, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas; por lo que NO CUMPLE en este ítem.

6. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar los precios de las ofertas de todos los ítems calificados, de menor a mayor, para recomendar la adjudicación, en la cual se constata que existe un empate en uno de los ítems, lo cual se detalla en los siguientes puntos:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

6.1. Desempate de ofertas: conforme al Anexo B, numeral 21, Criterio para desempate de ofertas: Existe un empate de precios en el **ítem 6-Detergente en bidón de 5 litros**, entre las firmas **GL VENTAS Y SERVICIOS** y **SINEC COMERCIAL** ambas ofrecen a Gs. 12.000. Sin embargo, la oferta de la firma **SINEC COMERCIAL** fue descalificada en este ítem por no presentar muestra del producto (ver punto 5 del presente informe). Por lo tanto, en este caso el desempate de oferta de dicho ítem se da a favor de la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS.**

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que los bienes nacionales ofertados no se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que, de las 4 (cuatro) ofertas recibidas, no se cuenta con tres ofertas en los ítems N° 5, 13, 20 y 24 para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 522/2015 en su* Art. 2° menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*", considerando la necesidad de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para el funcionamiento de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado **de "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" ID N° 342.281**, a las siguientes firmas: **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez y ALTERNATIVE S.A.** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva RUC:1861152-4						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**PRECIO TOTAL**
2	DESODORANTE PARA INODORO EN PASTILLA	100	PINO LECHE	NACIONAL	3.110	**311.000**
3	DESODORANTES PARA MINGITORIOS	50	MR MUSCULO	ARGENTINA	8.255	**412.750**
4	DESODORANTE DE AMBIENTE CON DESINFECTANTE EN BIDON DE 5 LTS	150	ARDELI	NACIONAL	8.440	**1.266.000**
6	DETERGENTE EN BIDON DE 5 LTS	10	ARDELI	NACIONAL	12.000	**120.000**
7	CERA ACRILICA EN BIDON DE 5LTS	20	ARDELI	NACIONAL	22.600	**452.000**
10	JABON EN POLVO	38	ARDELI	NACIONAL	4.820	**183.160**
13	BOLSITAS PARA HIELO	100	PLASTICOS SANJO	NACIONAL	1.260	**126.000**
21	CEPILLO PARA INODORO CON PORTA CEPILLO	30	FORMOSA	CHINA	6.500	**195.000**
23	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL	20	BLEM	ARGENTINA	24.595	**491.900**
25	PLUMERO	15	ARDELI	NACIONAL	19.250	**288.750**
26	ALCOHOL EN GEL	100	ARDELI	NACIONAL	5.550	**555.000**
27	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	250	ARDELI	NACIONAL	1.050	**262.500**
28	ACIDO MURIATICO	30	ARDELI	NACIONAL	5.050	**151.500**
TOTAL GS.: CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA.-						**4.815.560**

FIRMA ADJUDICADA: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez RUC: 1049081-7						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	200	POETT	ARGENTINA	9.200	**1.840.000**
8	HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDON DE 5 LTS	50	ONE	NACIONAL	9.500	**475.000**
11	BOLSA PARA BASURA DE 100 LTS	300	CRIMAPLAST	NACIONAL	1.750	**525.000**
12	BOLSA PARA BASURA DE 150 LTS	100	CRIMAPLAST	NACIONAL	2.780	**278.000**
16	REPUESTO P/ AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL	40	AIRWICK	ARGENTINA	72.800	**2.912.000**
17	REPUESTO P/ AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL	50	GLADE	ARGENTINA	55.000	**2.750.000**
19	FRANELA	500	CENTAURO	NACIONAL	3.200	**1.600.000**
24	MOPA HUMEDA	100	CONDOR	BRASIL	33.500	**3.350.000**
TOTAL GS.: TRECE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA MIL.----------						**13.730.000**

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 13/2018
Caazapá, 28 de Junio de 2018

FIRMA ADJUDICADA: ALTERNATIVE S.A.					RUC: 80069862-2	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**PRECIO TOTAL**
5	DESODORANTE PARA VEHICULO	100	NEW	CHINA	25.000	**2.500.000**
9	JABON DE TOCADOR	20	AROMA	PARAGUAYA	2.500	**50.000**
14	AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO CON ATOMIZADOR	80	GLADE	ARGENTINA	20.000	**1.600.000**
15	AROMATIZANTE DE AMBIENTE DIGITAL	10	QUERUBIN	ARGENTINA	90.000	**900.000**
18	TRAPO REJILLA	150	BURBUJAS	PARAGUAYA	2.500	**375.000**
20	ESCURRIDOR PARA VIDRIOS	20	BJ	ARGENTINA	20.000	**400.000**
22	ESCOBA DE CERDA FINA(PLASTICO)	200	DALCIN	BRASILERA	7.500	**1.500.000**
29	DESTAPA CAÑERIAS DE 1 LITRO	30	BURBUJAS	PARAGUAYA	6.000	**180.000**
TOTAL GS.: SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL.----------						**7.505.000**

TOTAL ADJUDICADO Gs.: 26.050.560 (Guaraníes, Veinte y Seis Millones Cincuenta Mil Quinientos Sesenta)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación de los items Nº 5, 13, 20 y 24 del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

PODER JUDICIAL U.O.C. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá